

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°1222.-

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Junio 15 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, se debe contratar un servicio de coctel por lanzamiento del Programa Jefas de Hogar, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo con Diego Errázuriz López, por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **DIEGO ARMANDO ERRÁZURIZ LÓPEZ**, Rut N° 13.881.603-6, por la suma de \$ 240.000, con impuesto incluido(10%), por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GONZALO A. CALVEZ VENEROS
Administrador Municipal



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)